

centrojovensanse

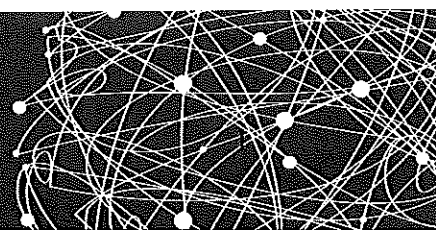
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CESIÓN DE USO TEMPORAL DEL COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "ENRIQUE TIERNO GALVÁN" PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA "VERANO EN INGLÉS 2012" EN CONTEXTOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

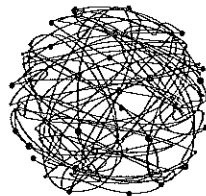
1. OBJETO
2. TEMPORALIDAD DE LA CESIÓN DE USO
3. HORARIOS DE USO DEL CENTRO OBJETO DE LA CESIÓN
4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA OBJETO DE A CESIÓN DE USO
 - Tipo de actividad
 - Periodo de duración
 - Horarios de actividad
 - N.º total de participantes
 - Categorías profesionales
5. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LA EMPRESA (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA).
6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
7. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE LA CESIÓN DE USO
8. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO HACIA LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE LA CESIÓN DE USO
9. PRECIO A SATISFACER POR LOS USUARIOS

centrojovensanse.

Avda. de Valencia, 3. 28700 San Sebastián de los Reyes. Mad [916 520 889] [916 520 743]

[juventud@ayuntamiento.sanse.info]





centrojovensanse

1. OBJETO

La cesión de uso de las dependencias del Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) "Enrique Tierno Galván", incluidos los respectivos espacios exteriores destinados a patios de cada uno de dichos centros, quedando excluidas las dependencias administrativas y sus medios telemáticos, a la empresa adjudicataria para la realización de un programa de inmersión lingüística en inglés en un contexto de ocio y tiempo libre (*Verano en Inglés*), de acuerdo con la estructura de programación que se desarrolla en el anexo 1 y conforme a las características que a continuación se detallan.

2. TEMPORALIDAD DE LA CESIÓN DE USO

La cesión de uso se realizará del 2 al 31 de julio de 2012. Una vez finalizado el uso de la instalación, la empresa adjudicataria realizará una memoria final según los criterios proporcionados por los técnicos del Ayuntamiento. Esta memoria final deberá ser entregada antes del 12 de septiembre de 2012.

3. HORARIOS DE USO DEL CENTRO OBJETO DE LA CESIÓN

El horario de cesión de los centros escolares será de 7:00 a 17:00 horas.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA OBJETO DE LA CESIÓN DE USO

Tipo de actividad

La actividad a desarrollar por la empresa adjudicataria de la cesión de uso, consistirá en la ejecución de un programa lúdico/educativo de inmersión lingüística en inglés en un contexto de ocio y tiempo libre dirigido a la población infantil de entre 3 (nacidos en 2008) y 14 años (nacidos en 1998).

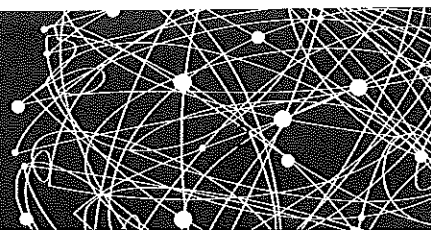
El programa de actividades se articulará, a modo orientativo, en relación a aspectos tales como:

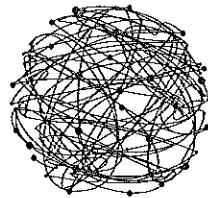
- Actividades de inmersión lingüística en lengua inglesa
- Actividades lúdicas
- Actividades deportivas
- Actividades medioambientales
- Actividades relacionadas con las diferentes formas de expresión
- Actividades en torno a talleres específicos
- Actividades de educación en valores
- Actividades complementarias

centrojovensanse.

Avda. de Valencia, 3. 28700 San Sebastián de los Reyes. Mad [916 520 889] [916 520 743]

[juventud@ayuntamiento.sanse.info]





centrojovensense

Periodo de duración

La actividad se estructurará de acuerdo a las siguientes quincenas:

- 1ª de julio: 2 a 13 de julio (10 días)
- 2ª de julio: 16 a 31 de julio (12 días)

Horarios de la actividad

El horario de actividad (programa *Verano en Inglés*) en los centros escolares será de 7.30 a 16:30, comprendiendo tanto la realización de las diversas acciones lúdicas, como el correspondiente desayuno y comida, que también dependerá de la empresa adjudicataria.

Nº total de participantes

El número máximo de participantes por cada una de las quincenas de julio será de 120 y el mínimo de 25. El número máximo total de plazas para todo el mes de julio será, por tanto, de 240.

Categorías profesionales

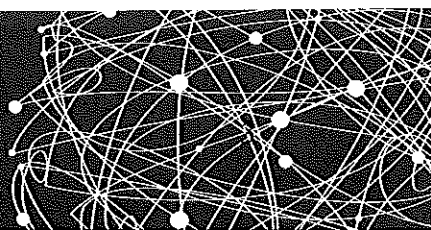
Para llevar a cabo los procesos de planificación, ejecución y evaluación de la actividad, la empresa adjudicataria deberá proponer un equipo de trabajo con amplio dominio de la lengua inglesa y amplia experiencia como docentes impartiendo clases de inglés en un contexto lúdico. El equipo estará formado, como mínimo, por:

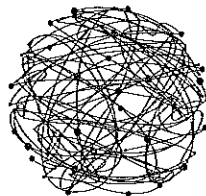
- 1 coordinador con titulación mínima requerida de coordinador de ocio y tiempo libre u otras titulaciones superiores relacionadas con la atención a la Infancia (pedagogía, psicopedagogía, psicología, magisterio, educación social), en todos los casos junto con experiencia acreditada en este tipo de actuaciones y la correspondiente acreditación sobre el dominio del inglés, mediante acreditación de nivel B2 (Avanzado) = Nivel 6 de acuerdo con el Marco Común Europeo de referencia para los idiomas (Common European Framework of Reference for Languages, CEFR) o equivalente. En caso de profesorado nativo deberán acreditar cursos relacionados con el conocimiento del idioma y un dominio adecuado del español
- 12 monitores con titulación mínima requerida de monitor de ocio y tiempo libre u otras titulaciones equivalentes, así como superiores relacionadas con la atención a la Infancia y la correspondiente acreditación sobre el dominio del inglés, mediante acreditación de nivel B2 (Avanzado) = Nivel 6 de acuerdo con el Marco Común Europeo de referencia para los idiomas (Common European Framework of Reference for Languages, CEFR) o equivalente. En caso de profesorado nativo deberán acreditar cursos relacionados con el conocimiento del idioma y un dominio adecuado del español. El número de monitores se establecerá de forma que no se supere la ratio de un monitor por cada 10 niños.

centrojovensense.

Avda. de Valencia, 3. 28700 San Sebastián de los Reyes. Mad [916 520 889] [916 520 743]

[juventud@ayuntamiento.sanse.info]





centrojovensanse

- En el caso de titulaciones extranjeras se deberá hacer referencia a la titulación equivalente al sistema educativo español.

5. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LA EMPRESA (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA).

- Documentación acreditada sobre la experiencia de la empresa para la realización de las actividades de inmersión lingüística en contextos lúdico-educativos.
- Programa detallado de la planificación y organización de la actividad, donde se especifiquen las actividades a realizar, la temporalización de las mismas y los recursos necesarios. Se deberá presentar un cronograma diario de actividades por cada quincena.
- Currículum vitae debidamente acreditado del coordinador y monitores que ejecutarán las actividades.
- Relación de materiales que aportarán en función de las actividades presentadas

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1º. Formación y experiencia (50 puntos)

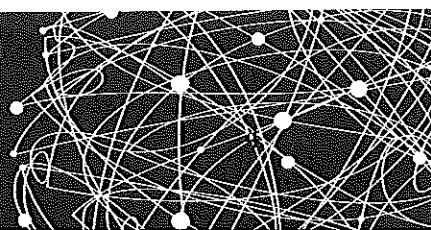
Se puntuará según los siguientes subcriterios:

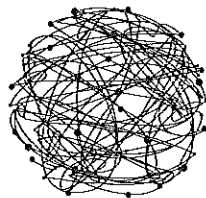
- Hasta 20 por experiencia de la empresa en la prestación de servicios iguales o similares, debidamente acreditada mediante certificado de adjudicación o prestación del servicio por parte de la Administración Pública o, en el caso del ámbito de la empresa privada, mediante certificado de la empresa donde se haya realizado la actividad:
 - 10 puntos por organización y planificación de las actividades de inmersión lingüística en lengua inglesa en contextos de ocio y tiempo libre.
 - 5 puntos por la realización de actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre en contextos no formales.
 - 5 puntos por la organización o gestión del servicio de desayuno y/o comedor en programas lúdico educativos.
- Hasta 30 puntos en función del currículum del coordinador y de los monitores debidamente acreditado mediante la documentación correspondiente:
 - 5 puntos por formación superior al mínimo requerido (nivel B2: avanzado), especificando el número de horas de cada actividad formativa realizada.
 - 5 puntos por formación complementaria al mínimo requerido como coordinador o monitor, especificando el número de horas de cada actividad formativa realizada.
 - 10 puntos por experiencia en la enseñanza del inglés en contextos de inmersión lingüística, especificando el tiempo realizado en cada una de ellas.

centrojovensanse.

Avda. de Valencia, 3. 28700 San Sebastián de los Reyes. Mad (916 520 889) (916 520 743)

{juventud@ayuntamiento.sanse.info}





centrojovensanse

- 10 puntos por experiencia en actividades lúdico-educativas, especificando el tiempo realizado en cada una de ellas.
- A efectos de valoración de este apartado, la empresa aportará para su valoración diez currículos garantizando que al menos habrá en cada quincena seis monitores de los presentados para su valoración.
- La empresa deberá presentar antes del 8 de junio los currículos debidamente acreditados del coordinador y de los monitores que participaran en cada quincena. Si la empresa adjudicataria no cumpliera los requisitos señalados, el Ayuntamiento podrá llamar al siguiente adjudicatario para su prestación.

2º Programa de trabajo y asignación de recursos humanos y materiales (40 puntos)

Se puntuará según los siguientes subcriterios:

- Hasta 20 puntos por programa de trabajo:
 - 10 puntos por actividades complementarias para cada quincena fuera del centro objeto de cesión sin que ello suponga incremento en el precio establecido.
 - 5 puntos por organización y planificación de las actividades.
 - 5 puntos por tipo de actividades planteadas.
- Hasta 20 puntos por recursos humanos y materiales:
 - 10 puntos por personal adicional al señalado en el apartado de categorías profesionales.
 - 10 puntos por materiales aportados para la realización de las distintas actividades.

3º Precio ofertado por alumno y día (20 puntos):

Se puntuará según el siguiente criterio:

- Hasta 20 puntos por reducción económica sobre un precio máximo de 25'50 €/día (IVA incluido) para la suma de los tramos establecidos, debiéndose especificar obligatoriamente los costes asignados a cada uno de estos tramos y desglosando para cada uno de ellos el precio base, el IVA aplicado y el coste final resultante:

Tramo horario	Actividad o servicio
7.30 a 9.30 horas	Con desayuno
8.30 a 9.30 horas	Sin desayuno
9.30 a 14.00 horas	Actividad de mañana
14.00 a 15.30 horas	Comida
15.30 a 16.30 horas	Actividad de tarde

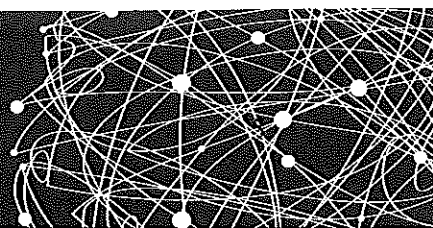
7. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE LA CESIÓN DE USO

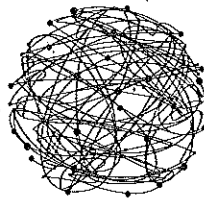
La empresa adjudicataria de la cesión de uso estará obligada a:

centrojovensanse.

Avda. de Valencia, 3. 28700 San Sebastián de los Reyes. Mad [916 520 889] [916 520 743]

[juventud@ayuntamiento.sanse.info]





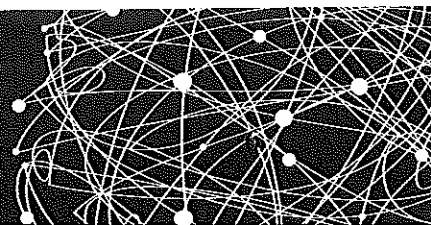
centrojovensanse

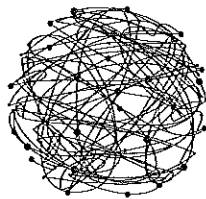
1. Desarrollar el programa de actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre de forma directa dentro de un contexto continuo de inmersión lingüística.
2. Los servicios asociados al objeto de la cesión de uso, como son el servicio de desayuno y de comedor, se podrán subcontratar, debiendo cumplir la empresa adjudicataria con la legislación vigente en materia de hostelería colectiva.
3. La empresa adjudicataria asignará a un responsable de la misma como interlocutor de los responsables técnicos municipales.
4. La empresa adjudicataria asistirá, junto con los técnicos de la Delegación de Juventud e Infancia, a una reunión informativa para familias, en la que se describirán las características de la actividad y se dará respuesta a las posibles dudas de los familiares. Dicha reunión tendrá lugar unos días antes del comienzo de la actividad.
5. Disponer de los medios telemáticos (ordenador, datáfono, etc.) precisos que permitan la gestión administrativa de los datos y la asignación de números de teléfonos para el establecimiento de contacto del centro donde se desarrolla la actividad.
6. Proporcionar los recursos humanos que permitan a los usuarios realizar de forma fluida la inscripción en la actividad, así como contar con un teléfono de atención al público
7. Gestionar el pago directo de la actividad por los usuarios mediante el procedimiento que se establezca.
8. Aplicar un descuento mínimo del 10% en aquellas familias que inscriban a tres o más hijos en la misma quincena sobre el precio de inscripción del tercer hijo y sucesivos.
9. La empresa adjudicataria deberá asumir los costes derivados del consumo del combustible necesario para hacer uso de la instalación de cocina de cada uno de los centros educativos. En base al consumo que se produjo en los centros que fueron objeto de licitación de la cesión de uso temporal para el desarrollo del programa de actividades lúdico educativas "Summersanse 11", el adjudicatario deberá abonar al Ayuntamiento, antes del inicio de la cesión de uso y mediante procedimiento de autoliquidación en el nº de cuenta facilitado a tal efecto, la cantidad estimada. Una vez finalizada la cesión de uso y como requisito previo a la devolución de la garantía depositada y conocida la cantidad real facturada por el suministrador de gas natural, el adjudicatario procederá a realizar la liquidación definitiva.
10. La empresa se encargará de aportar un cuestionario de inscripción que permita, tanto el posterior tratamiento estadístico de los datos de asistencia, como de aquellos datos necesarios para el correcto funcionamiento de la actividad (nombre, edad, dirección, teléfonos de contacto, horarios de asistencia, alergias, intolerancias alimentarias, dietas especiales, enfermedades crónicas, autorización de los padres para participar en las distintas actividades programadas y para los traslados fuera del centro o, en caso de accidente, a los centros sanitarios oportunos, etc.). En aquellos casos en que sea necesario, la empresa establecerá contacto con las familias para

centrojovensanse.

Avda. de Valencia, 3. 28700 San Sebastián de los Reyes. Mad [916 520 889] [916 520 743]

[juventud@ayuntamiento.sanse.info]





centrojovensanse

completar la información necesaria y se coordinará con los Servicios Municipales que así lo requieran.

11. Facilitar la integración de aquellos menores que presenten necesidades educativas especiales mediante los recursos humanos y materiales necesarios.
12. Observar en todo momento el necesario decoro personal, corrección y respeto debido al usuario del servicio. Todos los trabajadores de la empresa adjudicataria deberán llevar una camiseta del mismo color durante el desarrollo de la actividad. En la citada camiseta deberá aparecer al menos la leyenda "Verano en Inglés" en la parte delantera de la misma.
13. La empresa adjudicataria se compromete a no realizar fotografías ni otro tipo de documento gráfico o vídeo a los menores participantes en el programa.
14. Proporcionar y costear íntegramente cualquier tipo de material que se precise para la realización de las actividades (juguetes, juegos, aparato de música, material fungible...), junto con el personal necesario para el correcto funcionamiento del servicio y la adecuada atención a los usuarios.
15. Recoger la opinión de los padres sobre la actividad, según el modelo propuesto por el Ayuntamiento, y proporcionar los datos obtenidos.

8. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO HACIA LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE LA CESIÓN DE USO

1. El Ayuntamiento se encargará de la publicidad de las actividades, pudiendo con posterioridad la empresa adjudicataria realizar una publicidad adicional con la supervisión del Ayuntamiento y debiéndose incluir en la misma las imágenes gráficas facilitadas por el Ayuntamiento.
2. Los costes derivados del consumo en los centros de luz y agua correrán por cuenta del Ayuntamiento.
3. La limpieza de los centros correrá a cargo del Ayuntamiento.
4. El Ayuntamiento será el encargado de realizar la preinscripción y establecer las normas para la posterior inscripción de las familias.
5. Con el objetivo de facilitar la inscripción de las familias, el Ayuntamiento proporcionará un espacio adecuado en el Centro Joven Sanse (Avda. de Valencia, 3) para que ésta se lleve a cabo, encargándose la empresa de aportar el soporte telemático y documental necesario para realizar este proceso.
6. El Ayuntamiento facilitará un juego de llaves y el dispositivo de apertura del centro que le será devuelto el último día de la finalización de la cesión de uso (31 de julio de 2012).

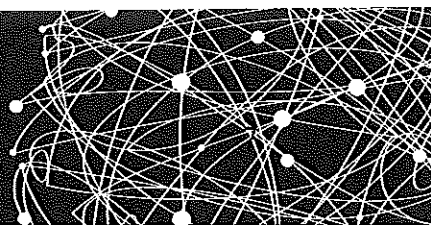
9. PRECIO A SATISFACER POR LOS USUARIOS

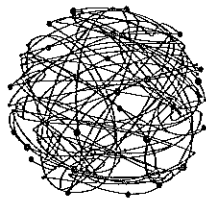
Las empresas licitadoras ofertarán un precio global que incluirá la cobertura máxima de servicio a prestar desde las 7:30 horas de la mañana hasta las 16:30 horas de la tarde por alumno y día; dicho precio deberá ofertarse dividido económicamente para cada uno

centrojovensanse.

Avda. de Valencia, 3. 28700 San Sebastián de los Reyes. Mad [916 520 889] [916 520 743]

[juventud@ayuntamiento.sanse.info]



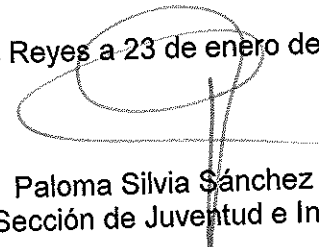


centrojovensanse

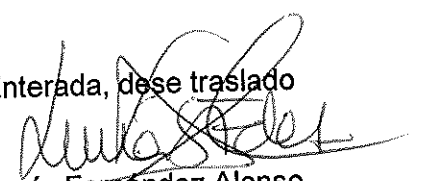
de los tramos recogidos en el tercer apartado de los criterios de adjudicación, teniendo como referencia que el precio máximo establecido es de 25,50€/día (IVA incluido). Dicho precio será el que abonen los usuarios del servicio directamente a la empresa adjudicataria de la cesión temporal de uso durante el proceso de inscripción.

Tramo horario	Actividad o servicio	Precio
7.30 a 9.30 horas	Con desayuno	
8.30 a 9.30 horas	Sin desayuno	
9.30 a 14.00 horas	Actividad de mañana	
14.00 a 15.30 horas	comida	
15.30 a 16.30 horas	Actividad de tarde	
Precio máximo establecido	Cobertura máxima	25,50€ día/plaza IVA incluido

En San Sebastián de los Reyes a 23 de enero de 2012

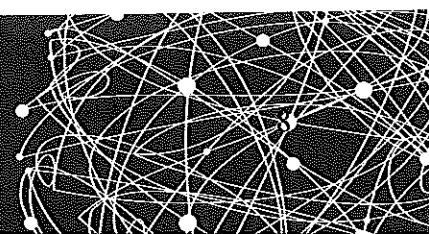

Paloma Silvia Sánchez Rubio
Jefa de Sección de Juventud e Infancia

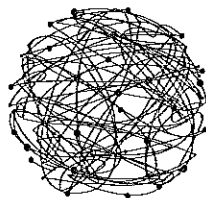
Enterada, dese traslado


Lucía Fernández Alonso
Concejal Delegada de Juventud y Mujer

centrojovensanse.

Avda. de Valencia, 3. 28700 San Sebastián de los Reyes. Mad [916 520 889] [916 520 743]
[juventud@ayuntamiento.sanse.info]





centrojovensanse

ANEXO 1 Estructura diaria de actividad con los menores

7.30	Entrada menores con ampliación horaria y desayuno
8.30	Entrada menores con ampliación horaria
9.30	Entrada del resto de los menores
9.45	Corro inicial en cada una de las aulas Control de faltas de asistencia Cohesión de grupo y presentación de actividades
10.00	Comienzo de las actividades lúdicas grupales de inmersión lingüística
11.00	Almuerzo de media mañana en las aulas (hábitos saludables y control de alergias e incompatibilidades alimentarias)
11.30	Patio
12.00	Actividad programada (taller, actividades, juegos, deportes...)
13.30	Fin de actividades. Recogida de talleres. Corro final de mañana Preparación salida de los niños de mañana Preparación de los niños de comedor
14.00	Salida de los niños o comedor
15.00	Patio o actividad de transición
15.20	Salida de los niños sin actividad de tarde
15.30	Actividades de tarde programada (taller, actividades, juegos, deportes...)
16.30	Salida resto de los niños

centrojovensanse.

Avda. de Valencia, 3. 28700 San Sebastián de los Reyes. Mad [916 520 889] [916 520 743]

[juventud@ayuntamiento.sanse.info]

